



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
11 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

75° período de sesiones

Acta resumida de la 1942ª sesión

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra, el viernes 7 de agosto de 2009, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Dah

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos 10º a 13º de China

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (continuación)

Informes periódicos 10° a 13° de China (CERD/C/CHN/10-13; CERD/C/HGK/13; CERD/C/MAC/13; CERD/C/CHN/Q/13; HRI/CORE/1/Add.21/Rev.2)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de China toman asiento a la mesa del Comité.*
2. **El Sr. Duan Jielong** (China) dice que la delegación de China está integrada por más de 30 miembros de departamentos pertinentes del Gobierno central, del Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong y del Gobierno de la Región Administrativa Especial de Macao. Tres miembros de la delegación son funcionarios tibetano, uigur y bai de la Región Autónoma del Tíbet, la Región Autónoma de Xinjiang Uygur y de la provincia de Yunnan, respectivamente.
3. En los informes periódicos combinados 10° a 13° (CERD/C/CHN/10-13) se examinan los progresos logrados desde 2001 en cuanto a la aplicación de las observaciones finales del Comité sobre el informe anterior de China (A/56/18, párrs. 231 a 255). Se compilaron después de amplias consultas con órganos legislativos, administrativos y judiciales, así como organizaciones no gubernamentales (ONG) y expertos pertinentes. El Gobierno también ha presentado respuestas detalladas a la lista de cuestiones del Comité (CERD/C/CHN/Q/13), que se recibió menos de dos meses antes.
4. Todos los grupos étnicos de China son iguales. Aparte del grupo étnico mayoritario han, hay 55 minorías étnicas, que suman 100 millones de personas y representan el 8% del total de la población. El Gobierno atribuye gran importancia a su desarrollo político, económico y cultural y garantiza plenamente sus derechos e intereses. Ha perfeccionado la legislación pertinente, ha formulado políticas preferenciales y ha adoptado medidas de apoyo para que las minorías étnicas puedan gozar de los beneficios de la reforma y el desarrollo. En consecuencia, la relación entre los grupos étnicos de China se caracteriza por la igualdad, la solidaridad y la armonía.
5. La Constitución garantiza la igualdad de todos los grupos étnicos, protege sus derechos legales, y prohíbe la discriminación contra cualquier grupo así como cualesquiera actos que perjudiquen la unidad de las nacionalidades o instiguen a su secesión. Los mismos principios están consagrados en la Ley de autonomía étnica regional y otras normas pertinentes. Todos los grupos étnicos minoritarios gozan del derecho a participar en pie de igualdad en la administración del Estado y en los asuntos locales, a usar y desarrollar sus idiomas hablados y escritos, y a preservar o modificar sus costumbres.
6. China tiene 155 zonas que gozan de autonomía étnica regional, incluidas cinco regiones autónomas, 30 prefecturas autónomas, 120 condados autónomos y más de 1.100 municipios étnicos. Los órganos administrativos autónomos gozan del derecho de autogestión en asuntos políticos, económicos, educacionales, científicos y culturales, y en lo relativo a la salud pública. Las zonas autónomas étnicas regionales han promulgado 137 reglamentaciones sobre el ejercicio de la autonomía, 510 reglamentaciones separadas y 75 reglamentaciones sustitutorias o suplementarias.
7. En 2007 el Consejo de Estado redactó el programa quinquenal en pro de la causa de las minorías étnicas, identificando 11 tareas primarias y 11 proyectos principales en una gama amplia de sectores, entre ellos los de la economía, el alivio de la pobreza, la cultura, la salud pública, el bienestar social, la educación, la capacitación, el ordenamiento jurídico y la armonía étnica. Se adoptaron tres medidas claves para acelerar el desarrollo en las zonas de minorías étnicas: la estrategia para el desarrollo de China occidental; la promoción

del desarrollo en zonas fronterizas; y el apoyo a los grupos étnicos minoritarios con una población inferior a 100.000 personas. En el Plan de Acción Estatal sobre los Derechos Humanos adoptado en abril de 2009 también se establecen objetivos específicos para la protección y el adelanto de los derechos de las minorías étnicas en diversas zonas.

8. El Gobierno ha adoptado enérgicas medidas para apoyar la singular cultura tradicional de las minorías étnicas, promulgando legislación pertinente, estableciendo organismos especializados, ampliando la inversión, construyendo instalaciones culturales, protegiendo el patrimonio cultural intangible y los libros antiguos, y alentando intercambios culturales con minorías étnicas internacionales. Por ejemplo, después del devastador terremoto de Wenchuan en 2008, el Gobierno actuó rápidamente para proteger la cultura tradicional del pueblo qiang. Dos meses antes, el Consejo de Estado aprobó un conjunto de objetivos y tareas para la protección y el desarrollo ulteriores de la cultura de las minorías étnicas.

9. En el transcurso de la historia de China, los grupos étnicos han desarrollado una relación integrada aunque diversificada. Se ha promulgado legislación que prohíbe la incitación al odio racial y étnico y la discriminación racial, y la ley impone penas en caso de delitos violentos cometidos por separatistas raciales, extremistas religiosos y terroristas.

10. En 2008 China celebró el 13° aniversario de su reforma y política de apertura. El producto interno bruto (PIB) total de las zonas de minorías étnicas ha aumentado de 32.400 millones de yuan en 1978 a 3.062,6 billones de yuan en 2008. El PIB per cápita aumentó de 248 yuan a 16.057 yuan en el mismo período. Además, se ha producido un cambio pronunciado en las zonas de minorías étnicas, de una economía basada en la agricultura y la ganadería a una economía basada en la industria y los servicios. Se ha construido aeropuertos, ferrocarriles, carreteras e hidroeléctricas. Por ejemplo, el ferrocarril de Qinghai al Tíbet, de 1.956 km de longitud, el más alto del mundo, comenzó a funcionar en 2006. Cumple un papel significativo en la aceleración del desarrollo económico y social en Qinghai y el Tíbet, realzando la unidad nacional y beneficiando a los miembros de todos los grupos étnicos. En el mismo período de 30 años se ha sacado de la pobreza a casi 40 millones de personas.

11. Se ha realizado en general el objetivo de la educación obligatoria y universal de nueve años de duración y la eliminación del analfabetismo entre la población joven y adulta de China. Unas 10.000 escuelas en 12 provincias y regiones autónomas, con casi 60 millones de estudiantes, ofrecen instrucción en idiomas de las minorías étnicas o son bilingües. Se ha establecido y consolidado organizaciones de atención primaria de la salud urbanas y rurales en zonas de minorías étnicas. Se ha generalizado el ámbito de aplicación de un sistema cooperativo de servicios médicos en el campo, y se ha controlado eficazmente enfermedades endémicas e infecciosas. Entre 1978 y 2007 se ha duplicado virtualmente el número de instituciones de la salud, de camas hospitalarias y profesionales médicos en las zonas de minorías. Hay más de 100 hospitales étnicos y más de 10.000 profesionales médicos étnicos. Médicos tibetanos, mongoles, uygures, dai y coreanos han aprobado con éxito el examen de calificación nacional para médicos.

12. Para fines de 2006 había casi 3 millones de funcionarios de minorías étnicas en todo el país, o sea 3,8 veces más que en 1978. Funcionarios de minorías étnicas ocupan el cargo de presidente o vicepresidente de los comités permanentes de los congresos del pueblo en las 155 prefecturas autónomas, y todas las regiones, distritos y condados autónomos están dirigidos por un funcionario de las minorías étnicas. Cada minoría étnica está representada por diputados en el Congreso Nacional del Pueblo.

13. El arte uygur mukamu de Xinjiang y las canciones pastorales de Mongolia han sido colocados en la lista de Obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

(UNESCO). Cinco zonas habitadas por grupos étnicos minoritarios figuran en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. China ha invertido mucho en el mantenimiento de reliquias culturales y sitios históricos y en la construcción de museos. Se han recuperado y clasificado aproximadamente un millón de libros antiguos de las minorías étnicas. La cobertura de la radio y la televisión supera actualmente el 85 y el 90%, respectivamente, en las zonas de minorías étnicas. El número de grupos de artes escénicas, de centros culturales y artísticos y librerías por cada 100.000 personas en las zonas de minorías étnicas supera la media nacional.

14. En comparación con las zonas costeras desarrolladas, el desarrollo en las zonas de minorías étnicas todavía encuentra trabas debido a las condiciones geográficas y a una infraestructura económica deficiente. El Gobierno seguirá adoptando políticas y medidas legales eficaces para remediar el desequilibrio.

15. Se produjeron violentos actos delictivos, que incluyeron palizas, destrozos, pillaje e incendios premeditados en Lhasa y las zonas vecinas de la Región Autónoma del Tibet el 14 de marzo de 2008, y en Urumqi en la Región Autónoma de Xinjiang Uygur el 5 de julio de 2009, que ocasionaron la pérdida de muchas vidas inocentes y daños materiales. Existen pruebas de que ambos incidentes fueron premeditados y dirigidos por separatistas en el extranjero y ejecutados por separatistas en China con miras a promover el odio étnico, alterar el desarrollo armonioso en las zonas de minorías étnicas y minar la unidad nacional y la integridad territorial. Los violentos crímenes perpetrados también constituyen graves violaciones de los propósitos y principios de la Convención y han sido ampliamente condenados por los chinos pertenecientes a todos los grupos étnicos. El Gobierno adoptó medidas inmediatas para poner fin a esas actividades criminales y proteger el derecho de los ciudadanos a la vida y a la propiedad. Se restableció rápidamente el orden público y se ha preservado la unidad entre los grupos étnicos.

16. El Gobierno de China aplica una política de "un país, dos sistemas" con las Regiones Administrativas Especiales de Hong Kong y Macao, que gozan de un elevado nivel de autonomía. Invita a representantes de ambas regiones a informar sobre su aplicación de la Convención.

17. **El Sr. Arthur Ho** (China), hablando en nombre de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, señala que al examinar el informe anterior de China en 2001, el Comité expresó su preocupación por la falta de disposiciones legales para proteger a las personas contra la discriminación racial por partes privadas. El Poder legislativo, durante su examen a fondo del proyecto de ley sobre la discriminación racial presentado por el Gobierno de Hong Kong en 2006, hizo varias enmiendas en atención a esa preocupación. En julio de 2008 se promulgó la ordenanza sobre la discriminación racial, que entró plenamente en vigor en julio de 2009 tras la promulgación de las normas y reglamentos para su aplicación. Un código de práctica orienta a los empleadores y empleados sobre el cumplimiento de la nueva legislación. La ordenanza vincula a todos los departamentos públicos, incluidos los organismos encargados de hacer cumplir la ley, en todas las zonas especificadas.

18. Se ha brindado apoyo a las ONG para el establecimiento y funcionamiento de cuatro centros de servicios de apoyo para minorías étnicas en Hong Kong. Ofrecen servicios de interpretación, clases de idiomas, programas de orientación, asesoramiento y otros servicios. Varios equipos de desarrollo de la comunidad patrocinados por el Gobierno han venido proporcionando servicios a las minorías étnicas por conducto de miembros de su propia comunidad durante varios años.

19. Los estudiantes que no son de lengua china gozan de una gama de medidas destinadas a facilitar su integración en el sistema de educación, incluido un programa transitorio de verano y apoyo intensivo sobre el terreno a escuelas designadas para

ayudarlas a realzar aún más la educación de los estudiantes que no son de habla china. Cada escuela designada recibe una subvención especial para organizar programas de apoyo para el aprendizaje y la enseñanza de sus alumnos que no son de lengua china. Además, se ha encargado a una universidad local la dirección de centros de apoyo para el aprendizaje del chino que ofrezcan apoyo lingüístico después de las horas de clases y durante los feriados. En el informe sobre la Región Administrativa Especial de Hong Kong (CERD/C/HKG/13, párr. 177) se proporciona información detallada sobre los servicios de apoyo para estudiantes que no son de habla china.

20. Los solicitantes de empleo pertenecientes a minorías étnicas disponen de una gama de servicios destinados a mejorar sus oportunidades de empleo, incluidos cursos de formación profesional que culminan con una colocación, que se dictan en inglés, cursos de capacitación general, cursos de preparación lingüística para exámenes comerciales, y cursos de hotelería y turismo. Las instituciones de formación forman a su propio personal para que sea más sensible a los aspectos culturales.

21. Los recién llegados de China continental están amparados por la ordenanza sobre la discriminación racial. Aunque la mayoría de los recién llegados son del mismo origen étnico que la mayoría de los residentes en la Región Administrativa Especial de Hong Kong, a algunos les resulta difícil adaptarse a su nuevo entorno, pero disponen de una gama de servicios de apoyo para facilitar su integración, incluidos servicios de colocación escolar y subsidios para financiar programas escolares especiales para niños recién llegados. Además, para facilitar su adaptación al mercado de trabajo local se ofrecen cursos de capacitación especial, servicios de empleo específicos, material especialmente adaptado y sesiones de información

22. Se impone la denominada "norma de las dos semanas" a los trabajadores auxiliares del hogar extranjeros para evitar abusos y disuadir a los auxiliares del hogar extranjeros y trabajadores importados de sobrepasar su período de estancia autorizada y de aceptar trabajo clandestino. Ello no es óbice para que los auxiliares vuelvan a trabajar en la Región Administrativa Especial de Hong Kong después de regresar a sus lugares de origen. Los trabajadores del hogar extranjeros gozan de los mismos derechos que los trabajadores locales y se les garantiza un salario mínimo para protegerlos de la explotación. También se les garantiza un contrato de empleo, en que se establecen las condiciones de empleo, incluidos el pasaje gratuito, alojamiento, alimentos y atención médica a cargo de los empleadores.

23. No se ha presentado a los tribunales ningún caso que entrañe violaciones de la Convención.

24. **El Sr. Ho Kin-wah** (China), hablando en nombre de la Región Administrativa Especial de Macao y presentando el informe que figura en el documento CERD/C/MAC/13, dice que Macao ha recibido a generaciones de inmigrantes durante toda su historia, y que personas de diferentes nacionalidades y antecedentes religiosos, lingüísticos y culturales viven juntas, con derecho a practicar su propia cultura, religión e idioma. En el artículo 25 de la Ley fundamental se estipula la igualdad ante la ley y el derecho a no sufrir discriminación para todos los residentes de Macao, en tanto que en el artículo 43 de la Ley fundamental se garantiza a los no residentes el goce de los derechos y libertades constitucionales. La discriminación está tipificada como un delito penal.

25. La legislación laboral garantiza la igualdad de trato para los hombres y las mujeres en el empleo. En el derecho civil se prevé la igualdad de género en relación con el matrimonio, la propiedad y el derecho a heredar, entre otras cosas. Aunque de hecho persiste la desigualdad de género hasta cierto punto, se han logrado muchos progresos, especialmente en la esfera de la educación. En 2005 se estableció una Comisión consultiva para asuntos de la mujer. El Instituto de bienestar social ofrece asistencia especial a las

mujeres necesitadas por conducto de la Oficina de asesoramiento a la familia, órgano encargado de tratar los casos de crisis familiar, violencia en el hogar y trastornos psicológicos. Todos los residentes tienen acceso a esos servicios, indistintamente de su origen étnico o nacional. No hay ningún antecedente de quejas por motivos de discriminación racial o por motivos de género.

26. A nivel institucional, la Comisión Independiente contra la Corrupción, que también cumple las funciones de Defensoría del Pueblo, se encarga de vigilar la aplicación de los derechos humanos por parte de las autoridades públicas. El orador proporciona una amplia lista de mecanismos encargados de la promoción y la protección de los derechos humanos en diferentes zonas.

27. **El Sr. Sicilianos** (Relator para el país) dice que la legislación del Estado parte no prohíbe la discriminación basada en la ascendencia o el origen nacional. Recordando que las disposiciones de la Convención se aplican también a los no ciudadanos, solicita información adicional sobre la situación de los no ciudadanos, incluidos los solicitantes de asilo procedentes de Corea del Norte. También invita a la delegación a comentar las alegaciones de tortura en relación con esa categoría de personas.

28. Encomia las medidas legislativas y de otra índole adoptadas por China para aplicar disposiciones constitucionales relacionadas con los derechos humanos y la igualdad ante la ley, pero observa que no existe una legislación amplia de lucha contra la discriminación. El Estado parte ha realizado esfuerzos meritorios para promover el desarrollo económico, aliviar la pobreza y desarrollar las infraestructuras, en particular en las provincias habitadas por minorías étnicas. Sin embargo, el desajuste en materia de desarrollo entre esas provincias y las zonas económicamente desarrolladas persiste, el analfabetismo sigue afectando desproporcionadamente a los grupos minoritarios, y la educación bilingüe se dispensa principalmente en la enseñanza primaria, en tanto que en la mayoría de las escuelas secundarias se usa el mandarín. A ese respecto, varias ONG de la Región Administrativa Especial de Hong Kong han recalcado la necesidad de una política educacional que atienda a las necesidades de los estudiantes que no son de habla china pertenecientes a una minoría étnica. Le satisface que la delegación haya abordado la cuestión en su presentación oral.

29. Desea saber más acerca de la asignación administrativa y presupuestaria para la aplicación de la ordenanza sobre la discriminación racial en la Región Administrativa Especial Hong Kong y acerca de los arreglos para el examen de su aplicación. En el apartado 3 del artículo 8 de la ordenanza se excluye del alcance de su aplicación a los actos cometidos por razones del estatuto de inmigración de la persona de que se trate, del período de residencia en Hong Kong, de la nacionalidad, de la ciudadanía o de la condición de residente en otro lugar. Pregunta acerca del propósito exacto de esas disposiciones, recordando a la delegación que, conforme a la Convención, todas las personas deben estar protegidas contra la discriminación, cualquiera sea su estatuto migratorio.

30. Según los informes que el Comité tiene ante sí, pocos son los casos presentados a los tribunales que entrañen violación de las disposiciones de lucha contra la discriminación. Sin embargo, antes que constituir una prueba de la ausencia de discriminación, la falta de jurisprudencia podría ser una indicación de que el público, los jueces, abogados y fiscales no están lo suficientemente conscientes de las disposiciones pertinentes del Código Penal. Desea conocer las opiniones de la delegación al respecto.

31. El Comité acoge con agrado la aprobación del Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Humanos (2009-2010), que contiene compromisos y objetivos ambiciosos relativos a la prohibición de la tortura, las condiciones de detención, la libertad y la seguridad personales, el derecho a un juicio equitativo y la libertad de religión, entre otras cosas. Refiriéndose a los hechos ocurridos en el Tíbet en marzo de 2008, pregunta si se han

realizado investigaciones eficaces de las denuncias de tortura; si las personas detenidas han tenido acceso a un abogado y a atención médica; qué se ha hecho para prevenir las desapariciones forzadas; y qué investigaciones se han realizado de las muertes ocurridas, incluidas las muertes de personas encarceladas. Con respecto a los incidentes recientes en Urumqi, en la Región Autónoma de Xinjiang Uygur, en que se detuvo y encarceló a más de 1.000 personas, recuerda al Estado parte su obligación de garantizar que esas detenciones se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos.

32. Con respecto a la cuestión de la detención administrativa, dice que la información que el Comité tiene ante sí sugiere que los miembros de ciertas minorías religiosas y étnicas resultan desproporcionadamente afectados por la denominada "reeducación por el trabajo". Recordando que en el Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Humanos se prohíbe la detención ilegal, pregunta qué medidas prácticas se han adoptado para prohibir, prevenir y sancionar la detención administrativa, incluida la reeducación por el trabajo.

33. La información que el Comité tiene ante sí también parece sugerir que la Ley de 1988 sobre la preservación de los secretos de Estado afecta principalmente a los miembros de las organizaciones de minorías étnicas. Durante el examen actual de la ley, el Estado parte debería tener presente que los derechos a una revisión judicial y al acceso a un abogado siguen aplicándose, indistintamente del carácter sensible de los delitos contemplados por esta ley. Debe proteger contra toda posible aplicación discriminatoria de las disposiciones de que se trata.

34. Desea saber qué se ha hecho para abordar el problema del acoso a los abogados defensores, en especial en casos que entrañen malos tratos a tibetanos y uygures. También solicita información adicional sobre la libertad de religión de las minorías étnicas, en particular los budistas, musulmanes y taoístas.

35. En relación con la participación política y la libertad de expresión de las minorías, pide a la delegación que comente las presuntas dificultades a que hacen frente las organizaciones de la sociedad civil para funcionar en zonas de minorías, incluida la clausura de los sitios web usados por estudiantes tibetanos y de un foro de jóvenes mongoles, y que proporcione información adicional sobre la participación política de las minorías étnicas, en especial el número de miembros de minorías étnicas que ocupan cargos ejecutivos gubernamentales.

36. Refiriéndose una vez más a los objetivos ambiciosos del Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Humanos, observa que el acceso a la atención de la salud en las zonas de minorías sigue siendo insuficiente, debido a su lejanía geográfica y a la pobreza. El desempleo entre los grupos minoritarios también es elevado, lo que en parte es consecuencia del requisito de dominar el mandarín para ser contratado. Sin embargo, las bajas tasas de empleo, incluso entre personas que cumplen con los requisitos de la formación profesional y el dominio del mandarín, sugieren que la discriminación desempeña un papel. Tal vez sería necesario imponer cuotas de contratación para las minorías.

37. Refiriéndose a la situación de los trabajadores migratorios extranjeros en la Región Administrativa Especial de Hong Kong, pone de relieve el carácter discriminatorio de la denominada "norma de las dos semanas". Desea saber por qué la legislación sobre el salario mínimo reglamentario propuesta no se aplicaría a los trabajadores del hogar extranjeros.

38. En relación con la Región Administrativa Especial de Macao, solicita información adicional sobre la incidencia presuntamente elevada de la trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual. Pregunta si es verdad que se excluye a los trabajadores migratorios del sistema de bienestar social. De ser así, desea saber los motivos de esa política.

39. El Sr. Lahiri acoge con agrado la adopción por el Estado parte de legislación para la protección de los derechos humanos y celebra su espectacular crecimiento económico. Sin embargo, las desventajas padecidas por las minorías étnicas en China, en particular los tibetanos y uygures, siguen siendo motivo de preocupación para el Comité, en particular a la luz de los graves disturbios de 2008 y 2009. Según parece las conversaciones entre el Estado parte y los representantes del Dalai Lama para resolver la cuestión del Tíbet sobre la base de una autonomía tibetana significativa bajo soberanía china no han progresado. La situación de los uygures ha dado lugar a que Turquía y la Organización de la Conferencia Islámica critiquen al Estado parte, lo que refleja en general la opinión de los Gobiernos de los países de mayoría musulmana, por lo menos en lo que respecta al Islam.

40. Aunque según parece el Estado parte culpa de los disturbios a separatistas empeñados en minar su unidad e integridad territorial, señala que la única preocupación del Comité es la aplicación de las prohibiciones de la Convención contra la discriminación racial.

41. Señala que el Estado parte ha previsto el acceso preferencial de las minorías a la educación y el empleo, ha exonerado a los grupos minoritarios de la norma del hijo único, y ha invertido en el adelanto económico y social de las regiones de minorías. Pregunta si las disposiciones jurídicas y administrativas adoptadas y las cuantiosas inversiones en proyectos de infraestructura han contribuido realmente al objetivo declarado de mejorar la situación de la población de las minorías étnicas. En el informe periódico lamentablemente no se proporcionan estadísticas desglosadas por etnias para aclarar la cuestión, no obstante los reiterados pedidos del Comité al respecto. Las estadísticas oficiales parecen sugerir que la situación actual de muchos tibetanos y uygures se ha deteriorado en términos relativos, en particular en relación con el ingreso per cápita, los niveles de alfabetización y los niveles de educación. Desearía conocer las observaciones de la delegación sobre las persistentes denuncias de que se están violando en general las leyes, reglamentaciones y objetivos constitucionales del Estado parte, al menos con respecto a la población tibetana, en relación con los beneficios económicos y de desarrollo social de que goza la minoría étnica. Sería conveniente conocer la reacción de la delegación sobre los informes de discriminación en cuanto al acceso de la minorías a la educación, el empleo, la atención de la salud, el trato con arreglo al sistema de justicia, la representación pública y la participación en la gestión de los asuntos públicos, el mantenimiento y el desarrollo de los idiomas de la minorías, y la observación de las prácticas culturales y religiosas tradicionales.

42. Según parece, cabe poca duda de que una de las causas principales de la inquietud e insatisfacción entre la minorías étnicas se debe al cambio en el equilibrio demográfico ocasionado por la permanente afluencia de grandes números de colonos han en las regiones occidentales, donde viven muchas de las minorías, y su absorción de la mayoría de los beneficios de las inversiones públicas en esas regiones. En 2001 el Estado parte aseguró al Comité que el Gobierno no tenía ningún plan para alentar una migración en gran escala de minorías no étnicas a esas regiones. Sin embargo, muchos colonos han siguen migrando a esas zonas, y se está reduciendo a los uygures a una minoría en Xinjiang. Es indispensable que el Gobierno adopte medidas para poner fin a esa tendencia.

43. Encomia al Estado parte por su enfoque visionario de combinar una autonomía significativa con un país unificado según la fórmula "un país, dos sistemas" en las Regiones Administrativas Especiales de Hong Kong y Macao. El Gobierno ha indicado claramente que eventualmente aplicaría esa fórmula a Taiwán. Pregunta si podría considerarse una solución similar para satisfacer el deseo de autonomía significativa de los tibetanos, e incluso de los uygures. Pide a la delegación que comente sobre la posición actual del Gobierno respecto de la validez del acuerdo de 17 puntos alcanzado en 1951 con el gobierno local tibetano.

44. En conclusión, recomienda que el Estado parte rediseñe sus programas de desarrollo e inversión para la región occidental, cuyo objetivo es elevar el nivel de vida en esas zonas, como programas de acción afirmativa en beneficio de las minorías étnicas. También debería establecer objetivos razonables para un mejoramiento a plazo fijo de los indicadores económicos y sociales de la comunidad de minorías étnicas y una reducción en el desajuste de esos dictadores entre las comunidades étnicas y el Estado parte en general. Para medir los progresos logrados hacia el logro de los objetivos, deberán establecerse sistemas para la reunión de los datos pertinentes, desglosados por etnias, y los datos resultantes deberán incluirse en los futuros informes periódicos. Por último, recomienda que se suspendan los incentivos a las migraciones no étnicas en gran escala a la región occidental.

45. **El Sr. Diaconu** dice que, no obstante las garantías proporcionadas en el párrafo 92 del informe periódico sobre el derecho de los niños pertenecientes a grupos minoritarios a usar su idioma materno en la enseñanza bilingüe, se afirma que, en las zonas uygures, solo se permite a los niños usar el mandarín en la escuela. Pregunta si todos los idiomas de las minorías se usan en la enseñanza primaria, secundaria y superior, y cuántas escuelas bilingües existen en las regiones uygures.

46. Celebrando la introducción de la asistencia jurídica gratuita, subraya el papel del Poder judicial en la protección de los grupos vulnerables contra la discriminación racial, incluido el apoyo de sus derechos a la defensa legal y a la presunción de inocencia. Desea saber si todas las personas tienen derecho a la defensa jurídica y si los abogados pueden asistir libremente a todas las personas en los casos judiciales. También pregunta si los abogados o jueces pueden invocar directamente la Convención en los tribunales nacionales.

47. Dice que acogería con agrado más información sobre disposiciones legales que prohíben la discriminación racial en el acceso a los lugares abiertos al público en general, como los bares y restaurantes. Pregunta si se ha presentado a los tribunales algún caso relativo a dicho acceso y, de ser así, como se solucionó.

48. Aunque la adopción de la ordenanza sobre la discriminación racial en la Región Administrativa Especial de Hong Kong es una medida positiva, dicha disposición excluye ciertas actividades estatales. En el artículo 5 de la Convención se incluyen claramente los derechos políticos, civiles, económicos, culturales y sociales. Pregunta si existen planes para ampliar la ordenanza para abarcar todos esos derechos.

49. Solicita más detalles sobre la actitud discriminatoria que aparentemente suele adoptar la policía en sus tratos con personas pertenecientes a grupos étnicos minoritarios.

50. Habida cuenta de que la Región Administrativa Especial de Macao es una zona de tránsito de mujeres sometidas a la trata con fines de explotación o prostitución forzada, no comprende por qué las autoridades judiciales no enjuician efectivamente a los perpetradores de la trata de personas. Reitera la recomendación de que la Región Administrativa Especial de Macao establezca una institución nacional de derechos humanos. Desea saber por qué se excluye a los trabajadores migratorios del sistema de protección social en dicha región.

51. **El Sr. Kemal** dice que el Estado parte debería adoptar una ley especial contra la discriminación racial para facilitar el enjuiciamiento en casos de discriminación por parte de cualquier persona, organización comercial, institución educacional u organismo público.

52. Pregunta en qué medida funciona en la práctica el sistema de autonomía étnica regional para garantizar la protección de los derechos de las minorías étnicas. Sería conveniente saber acerca de las medidas adoptadas para prevenir la discriminación contra los trabajadores pertenecientes a grupos minoritarios. No obstante el crecimiento económico sin precedente del Estado parte, es evidente que están apareciendo disparidades en materia de ingresos entre las zonas urbanas y las rurales, entre las diferentes clases económicas y los grupos étnicos, que pueden generar celos y resentimientos. Aunque puede

alegarse que esas disparidades son parte inevitable del proceso de crecimiento económico acelerado, el Estado parte no puede permitirse el lujo de hacer caso omiso de estos cambios. Pregunta cómo se propone hacer frente a la cuestión.

53. El nuevo ferrocarril entre China oriental y el Tíbet podría desempeñar un papel importante en la promoción de la unidad nacional entre los diferentes grupos étnicos en el Estado parte. Sería conveniente saber si el proyecto ha tenido alguna repercusión ambiental adversa y, de ser así, qué medidas ha adoptado el Gobierno para hacer frente al problema. Pregunta en qué medida la población local se beneficia del ferrocarril, aparte del acceso a bienes más baratos y la facilidad de viajar a otras provincias. En particular, desea saber si los locales tendrán acceso a alguna medida especial, como billetes subsidiados.

54. El Comité también acogería con agrado toda información sobre cualesquiera medidas especiales que estén adoptando los organismos públicos y las instituciones educacionales para garantizar que los grupos minoritarios, en especial en el Tíbet, China occidental y otras regiones en desarrollo, pueden alcanzar el nivel educacional de que gozan los han. El Estado parte debería adoptar esas medidas para garantizar que, con el tiempo, los miembros de los grupos minoritarios puedan competir eficazmente.

55. **El Sr. de Gouttes** toma nota de la aparente brecha entre la legislación que protege los derechos humanos y los derechos de las minorías étnicas, y la situación actual sobre el terreno. A ese respecto, reitera la recomendación de que el Estado parte adopte una definición de discriminación racial que coincida con la del artículo 1 de la Convención. La definición actual tiene que ver con la discriminación basada en la nacionalidad y la etnia, mas no la discriminación racial. Según parece, el Código Penal no contiene ninguna referencia a disposiciones sobre discriminación racial que armonicen con la definición del artículo 1 de la Convención. Asimismo, los informes periódicos no contienen datos sobre quejas, enjuiciamientos o condenas en relación con actos de racismo de conformidad con los artículos 4 y 6 en la Convención, aparte del caso contra la estación de televisión de Guangdong mencionado en el párrafo 78. La ausencia de datos legales es especialmente lamentable habida cuenta de la gran población multiétnica, multirracial y multicultural del Estado parte, lo que hace difícil creer que no se haya cometido ningún acto de discriminación racial. Como se subraya en el apartado b) del párrafo 1 de la Recomendación general N° XXXI del Comité, la inexistencia o el escaso número de denuncias, enjuiciamientos y sentencias por actos de discriminación racial en el país no es necesariamente algo positivo. Le interesaría escuchar las observaciones de la delegación en relación con el vínculo que han establecido algunas ONG entre la ausencia de esos datos y los obstáculos con que tropiezan los abogados en sus esfuerzos por defender a ciertos clientes.

56. Acogiendo con agrado el reconocimiento en el informe periódico de la existencia de diversas dificultades en las zonas de minorías étnicas, solicita información adicional y actualizada sobre cuestiones tales como las medidas recientes adoptadas con arreglo a la Ley de autonomía étnica regional, el papel de la Comisión de Asuntos Étnicos del Estado, y las medidas para proteger a los grupos étnicos, en particular a los tibetanos y uygures, contra presuntos malos tratos por parte de agentes del Estado. También pregunta cuántas víctimas causaron los graves incidentes en el Tíbet y Xinjiang a principios de 2009 y qué medidas se están adoptando para garantizar la igualdad entre los grupos étnicos. ¿Qué se está haciendo para aplicar las recomendaciones anteriores del Comité en relación con la libertad de expresión, de asociación y religión en el Tíbet y Xinjiang? Con referencia al párrafo 119 del informe periódico, pide una aclaración sobre la restricción del derecho a la libertad de religión en el caso de actividades delictivas cometidas en nombre de la religión y solicita ejemplos de esas actividades. En relación con el párrafo 101 del informe, pregunta acerca de los porcentajes respectivos de estudiantes de origen tibetano y han en la Universidad del Tíbet.

57. Pregunta qué medidas se está adoptando para mejorar los derechos económicos, sociales, culturales y laborales de los trabajadores migratorios procedentes de China continental y del extranjero que llegan a la Región Administrativa Especial de Hong Kong, en particular los trabajadores del hogar. Pregunta si la ordenanza sobre la discriminación racial protege los derechos de todos los trabajadores, incluidos los de China continental. Por último, pregunta si el Gobierno de China se propone hacer la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención, publicar y distribuir los informes periódicos que se estén examinando, y consultar más a fondo con las ONG en el siguiente período de examen.

58. **El Sr. Prosper** reconoce el derecho fundamental de los Estados a protegerse contra el terrorismo, pero pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para garantizar que las medidas contra los grupos extremistas o terroristas se limiten a ellos y no afecten a la población civil en general. Recalcando la necesidad de distinguir entre enjuiciamiento y persecución, solicita una aclaración sobre las medidas que se están adoptando contra esos grupos. ¿Cómo se formulan los cargos contra ellos? ¿De qué derechos gozan en el proceso legal? El Comité debe poder entender si grupos como los uygures tienen motivos justificados para temer una persecución o si se les está enjuiciando legítimamente.

59. **El Sr. Peter**, celebrando el reconocimiento por parte de China de la existencia de minorías étnicas en sus territorios y el deficiente fundamento económico de las zonas étnicas, pregunta qué se está haciendo para garantizar la asignación de recursos a esas zonas para promover el desarrollo de las minorías étnicas. Pregunta también qué medidas se están adoptando para ayudar a adaptarse a los miembros de minorías étnicas que se trasladan a zonas más prósperas.

60. En relación con las medidas de discriminación positiva a favor de los estudiantes de minorías étnicas, pregunta si los grupos beneficiarios son conscientes de la existencia de esas medidas, qué se está haciendo para divulgarlas, y cómo garantizan las autoridades que los beneficios no se desvíen hacia otros grupos.

61. Tomando nota de que se están realizando esfuerzos para examinar la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos, pregunta cuándo podría adoptarse esa medida. Pregunta además cuando podría preparar el Gobierno un proyecto de ley sobre los refugiados y los solicitantes de asilo y si participaría en el proceso el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. ¿Se propone el Estado parte ratificar la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia? ¿Se aplican la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967 a las Regiones Administrativas Especiales de Hong Kong y Macao y, de no ser así, por qué no?

62. **El Sr. Avtonomov** pregunta sobre la educación de las minorías étnicas en su propio idioma. Según parece la práctica actual va más allá de las disposiciones legislativas vigentes; de ser así, debería considerarse también la posibilidad de enmendar la legislación pertinente en consecuencia. Pregunta si los idiomas escritos de grupos étnicos de otros países, por ejemplo, los kazajos, mongoles y uzbekos, se enseñan con la misma escritura que en otros lugares y, de no ser así, cómo difieren los alfabetos utilizados. Solicita más información sobre las disposiciones legislativas actuales relativas a las elecciones en la Región Administrativa Especial de Macao, y pregunta también si se han celebrado allí elecciones y, de ser así, cuáles fueron los resultados, y cómo se garantiza legalmente y en la práctica la participación en pie de igualdad de los grupos étnicos.

63. **El Sr. Thornberry** pregunta si la Ley de autonomía étnica regional cumple todas las funciones de un estatuto contra la discriminación, en particular en relación con las cuestiones culturales y los intereses más amplios de los grupos minoritarios. ¿Cómo se ha llegado a la cifra de 55 minorías étnicas? ¿Se ha tenido en cuenta el criterio de la autodefinición? ¿Puede reconocerse a nuevos grupos y otorgárseles la autonomía?

64. Pide a la delegación que comente si el sistema *hukou* de registro de hogares según el estatuto agrícola o no agrícola constituye una discriminación basada en la ascendencia. Con respecto a la educación bilingüe, solicita información adicional sobre los modelos usados y los índices de éxito, así como una aclaración sobre la situación de los niños trasladados de zonas de minorías a zonas urbanas.

65. El Comité ha recibido mucha información de distintas ONG. Observando que muchas de ellas funcionan fuera del Estado parte, pregunta si dicha situación es significativa.

66. Solicita una aclaración en relación con la información conflictiva recibida sobre el ámbito de aplicación de la ordenanza sobre la discriminación racial de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, en particular en función de las diversas exenciones previstas y su restricción a ciertas esferas. Solicita las observaciones de la delegación sobre las propuestas de algunas ONG de un plan de igualdad general para abordar todas las cuestiones. En general, observa que el enfoque del Estado parte de la diversidad cultural parece coincidir cada vez más con el del Comité.

67. **El Sr. Lindgren Alves**, aplaude las medidas adoptadas por el Estado parte para proteger a sus minorías étnicas, pero observa con todo que según parece la legislación china no contiene disposiciones para proteger a los particulares contra la discriminación, por lo que debe enmendarse. El objetivo de la Convención no es proteger la cultura de las minorías sino defender los derechos de los individuos pertenecientes a grupos minoritarios. Así, al Comité le interesa que todos los implicados en los recientes disturbios en Xinjiang y el Tíbet sean sometidos a juicios equitativos. Al mismo tiempo, dice apoyar las observaciones del Sr. Prosper sobre el derecho de todo país a defenderse contra el terrorismo. Subraya el hecho de que decenios de manipulación de los medios de difusión hacen prácticamente imposible que los extranjeros se hagan una opinión objetiva de los últimos acontecimientos en China.

68. **El Sr. Ewomsan** dice que, habida cuenta de su prodigioso crecimiento económico, personas de muchos países en desarrollo, en particular en África, estiman que su destino está vinculado al de China. Para beneficiar a sus 56 grupos étnicos, de los cuales 55 representan apenas el 8% de la población, China debe velar por el respeto de los derechos humanos en general y las disposiciones de la Convención en particular, para evitar la discriminación racial. Acontecimientos como los disturbios recientes en Xinjiang, con su dimensión étnica, sugieren que la aplicación de la Convención y el respeto de los derechos individuales constituyen el camino hacia la paz social y la consolidación.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.